



Luís Almansa Rubio, portavoz del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con el vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **MOCIÓN** relativa **“al mal estado que se encuentra el solar anexo a la Plaza de La Estación de Las Arenas”**, para que sea debatida y votada en la sesión plenaria del próximo día 23 de diciembre de 2008.

JUSTIFICACION

En el pleno del 26 de junio del 2008, se aprobó por unanimidad la siguiente moción:

“La presente moción tiene como finalidad conseguir que el Equipo de Gobierno intervenga en el adecentamiento del solar anexo a la plaza de la Estación de Las Arenas que actualmente y de manera temporal sirve de aparcamiento.

El estado de deterioro y abandono que se encuentra esta zona con enormes baches, que se transforma cuando llueve en grandes charcos, más la suciedad acumulada, hacen de este trozo del centro de Las Arenas-Romo un lugar con deficiencias urbanísticas que afectan a la seguridad, la salubridad y el ornato público.

Así mismo es inaceptable que un municipio con vocación turística existan zonas con este estado de abandono y suciedad.

Teniendo en cuenta lo arriba expresado y las disposiciones legales siguientes: artículo 199.1 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo del País Vasco; artículo 181, del RD 1346/1976, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; artículo 245 del RD 1/1992, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que básicamente vienen a decir todos ellos que:“Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y los Ayuntamientos y, en su caso los demás Organismo competentes ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquella condiciones”.

En consecuencia con todo lo arriba expresado, el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Getxo, muestra su disconformidad con el mal estado que se encuentra el solar anexo a la Plaza de la Estación de Las Arenas que es utilizado provisionalmente para aparcamiento público, y que afecta a la seguridad, salubridad y ornato público.



Partido
Socialista
de Euskadi
Euskadiko
Ezkerra

Grupo Municipal
Socialista
Ayuntamiento de Getxo

Getxoko Udal
Talde Sozialista

Los Fueros, nº 1
48992 Getxo
teléfono 944660286
fax 944660287
grupo.pse@getxo.net

2.- *En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Getxo, acuerda instar al Equipo de Gobierno a que de inmediato tome las medidas oportunas para que dicho solar adquiera las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público”.*

Como se puede comprobar “in situ” y por la fotografía que adjuntamos, al cabo de seis meses la situación sigue deteriorándose, evidenciando que el equipo de Gobierno ha dado la espalda al problema.

Por todo ello, se presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de,

ACUERDO

1. **Teniendo en cuenta las disposiciones legales siguientes: Artículo 199.1 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo del País Vasco; artículo 181, del RD 1346/1976, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; artículo 245 del RD 1/1992, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que básicamente vienen a decir todos ellos que, “Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y los Ayuntamientos y, en su caso los demás Organismo competentes ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquella condiciones”, el Ayuntamiento Pleno acuerda mandar a la Alcaldía a que actúe de oficio y en consecuencia previo los trámites legales al efecto realice las actuaciones necesarias en el solar propiedad del Gobierno Vasco, que actualmente es utilizado como aparcamiento público, con el fin de recuperar dicho solar las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.**

Getxo a 17 de diciembre de 2008

Fdo. Luis Almansa

* * * * *

Resultado -- Moción APROBADA por UNANIMIDAD.